



Aguaray (S), 12 AGO 2024

## RESOLUCION N° 1596 - 024

### VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1187-024 — R.M. N° 0810-024, y;

### CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Intendente Municipal el nombramiento y designación de los Secretarios que conformaran su Gabinete (Art. N° 37 – Ley N° 7.936) y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 – Ley N° 7.936)

QUE, debido a la reestructuración institucional que se viene desarrollando en la Municipalidad de Aguaray de las diferentes secretarías y la dotación para cada uno de los niveles jerárquicos dentro de estas.-

QUE, la Dirección de Bromatología, Medio Ambiente e Higiene perteneciente a la Secretaría de Hacienda, requiere de un colaborador que cumpla con las actividades planificadas del sector en concordancia a las políticas que se vienen desempeñando desde el Municipio. -

QUE, a consideración del Ejecutivo Municipal, el agente **Umbidez, Ariel Hipólito L.P. N° 388**, reúne características y está capacitado para llevar a cabo fielmente toda tarea que se le entregue con idoneidad y responsabilidad. -

QUE, en razón de ello es pertinente la sanción de la presente resolución de designación.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

### RESUELVE

**Art. N° 1.- DESIGNAR** como Director de Bromatología, Medio Ambiente e Higiene, dependiente de la Dirección General De Comercio, Industrias y Otras Actividades Económicas, Seguridad, Ecología e Higiene, Intimación, Cobro y Notificaciones de Tributos Municipales, al **Sr. Umbidez, Ariel Hipólito L.P. N° 388**, con domicilio en Avda. Independencia S/N - B° 9 de Julio de esta localidad, a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

**Art. N° 2.- ASIGNAR** una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

**Art. N° 3.- INSTRUIR** a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

**Art. N° 4.- COMUNICAR** de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Sec. de Hacienda Municipal, Oficina de Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



**Art. N° 5.-** Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

**Art. N° 6.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEM  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray

